

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00554- 00 DE MERCEDES JUDITH ORDOÑEZ CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Hora de inicio: 3:00 p.m.

Hora de finalización: 3:19 p.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Apoderada de la Demandante:	MERCEDES JUDITH ORDOÑEZ
Apoderado de la Demandada:	JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Se reconoció personería para actuar al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con la C.C. 16.736.240 de Cali (Valle del Cauca) y T.P. No. 56.392 el C.S. de la J; para representar a la entidad demandada.

Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ, identificado con la C.C. 1.061'696.283 y T.P. No. 246.194 del C.S. de la J; para representar a la Entidad demandada. Art. 74-75 CGP.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, ¿Si la señora **MERCEDES JUDITH ORDOÑEZ** en su calidad de demandante tiene derecho al reconocimiento y pago de la mesada catorce? y sobre los hechos contenidos en los numerales 3, 4 y 5, los cuales son objeto de controversia.

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 1 a 26

PARTE DEMANDADA

Documentales: 47 a 56

Solicita expediente administrativo de la demandante.

PRUEBAS DE OFICIO

1. Certificado de existencia y representación legal de COLPENSIONES
2. Certificado sobre el valor de las mesadas adicionales pagaderas en el mes de junio de 2018, junio 2019, junio 2020, y junio de 2021.
3. Certificado sobre si la pensión ha sido objeto de reliquidación
4. Historia laboral de la demandante.
5. Copia íntegra del concepto jurídico 2018-4755380 de 26 de abril de 2018, expedido por COLPENSIONES.

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda.

PRIMERO: Se ordenó oficiar a COLPENSIONES, con el fin de que allegue:

Certificado de existencia y representación legal de COLPENSIONES

Certificado sobre el valor de las mesadas adicionales pagaderas en el mes de junio de 2018, junio 2019, junio 2020, y junio de 2021.

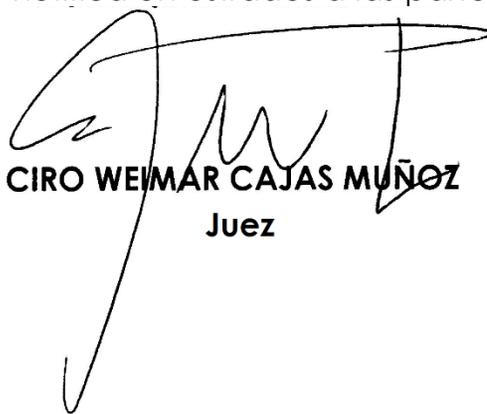
Certificado sobre si la pensión ha sido objeto de reliquidación

Historia laboral de la demandante.

Copia íntegra del concepto jurídico 2018-4755380 de 26 de abril de 2019, expedido por COLPENSIONES.

SEGUNDO: Hasta tanto se alleguen los mismos se señalará fecha con el fin de continuar con la presente audiencia.

8.) **NOTIFICACIÓN:** Se notifica en estrados a las partes.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00554- 00 DE MERCEDES JUDITH ORDOÑEZ CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUDIENCIA VIRTUAL

**MERCEDES JUDITH ORDOÑEZ
Apoderada Demandante**

AUDIENCIA VIRTUAL

**JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderado Demandada**